



**CONTRATOS REALIZADOS EN EL MES DE MAYO DEL 2025**

**TIPO ACTIVIDAD**

No.	Contrato Realizado	Lugar en que se realizo	Valor del Contrato
1.	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN BO. LAS FLORES, ALDEA SANTIAGO, SECTOR LA IGLESIA.	BO. LAS FLORES, ALDEA SANTIAGO	L119,600.00
2.	SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA INSTALACION DEL CIELO FALSO DE 02 AULAS EN EL C.E.B. ARNULFO CASTILLO FLORES Y LA REPARACION DEL CIELO FALSO DEL CENTRO CIVICO MUNICIPAL	ALDEA LA VENTA	L48,150.00
3.	SERVICIOS CONTRATADOS DE MAQUINARIA PARA REPARACIÓN DE CALLES EN EL CASCO URBANO Y AREA RURAL DEL MUNICIPIO	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.	L106,400.00
4.	SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA INTALACION DE LÁMPARAS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN EL CASCO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO	L 42,050.00
5.	SERVICIOS CONTRATADOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN LA POSTA POLICIAL DE PIMIENTA CORTES.	BO. EL CENTRO, PIMIENTA.	L8,280.00

**\*\*Nota.** Los contratos de tipo actividad adjuntos a esta nota tienen la numeración correspondiente en la parte superior del mismo, esto para poder identificar cada uno de ellos y evitar confusiones por títulos similares.

Att.



**Henry Javier Rodas Andino**  
Jefe de UTM



**CONTRATO**

**AMP-023-2025**

**PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CUNETA EN BO. LAS FLORES,  
 ALDEA SANTIAGO, SECTOR LA IGLESIA.**

**NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO**, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el Señor **DANEC ALEXANDER ACOSTA FUENTES**, Mayor de edad, Hondureño, Ingeniero Civil y con domicilio en Aldea Santiago, Municipio de Pimienta, Departamento de Cortes, con DNI **1804-1977-00783**, RTN #**18041977007839** quien se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: AMP-023-2025 "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CUNETA EN BO. LAS FLORES, ALDEA SANTIAGO, SECTOR LA IGLESIA"**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: **CM-023-AMP-2025**, contrato que se registrá bajo las siguientes clausulas:

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en la construcción de cuneta abierta de 44.00 M.L. de largo con 1.00 M.L. de ancho y 3 líneas de bloques de 6, con piso de 1.00 M.L. de ancho y 10 cm de espesor, 68.00 M.L. de batiente de 0.15x0.15 y 10 M.L. de embaulado de 15 c.m de espesor, Ubicado en Barrio Las Flores, Aldea Santiago, Del Municipio De Pimienta, Departamento De Cortés. En el Presente contrato **EL CONTRATISTA** suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

No.	Cantidad	Unidad	Descripción de la actividad	Valor Unit.	Total
1.	44	M.L.	Excavación de zanja de 1.00 x 0.80 mts	L. 150.00	L. 6,600.00
2.	44	M.L.	Preparación y nivelación del terreno	L. 200.00	L. 8,800.00
3.	44	M.L.	Fundición de piso con un ancho de 1.00 m. 10 cm de espesor ref. 3#3	L. 650.00	L.28,600.00
4.	56	M2	Pegado de bloques de 6" ref. #3 en forma de U@.40m	L. 700.00	L.39,200.00
5.	10	M.L.	Encofrado y fundición de embaulado de 15 c.m. de espesor ref. con malla #4@20cm longitudinales y transversales concreto 4,000 psi	L.1,350.00	L.13,500.00
6.	68	M.L.	Encofrado y fundición de batiente de 10 c.m. de espesor concreto ref. 2#2	L. 300.00	L.20,400.00
7.	1	Gral.	Limpieza final	L.2,500.00	L. 2,500.00
<b>Total</b>					<b>L 119,600.00</b>

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 08 de Mayo del Año 2025 al 07 de Junio del año 2025.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor de **Lps. 119,600.00** (CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran de la siguiente manera: Un pago semanal de acuerdo al avance de la obra, Un pago final al ser recibidas las obras a satisfacción. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta CSV: RNMFWQQKEZ37JVA.

**CLAUSULA No... 4 GARANTIAS:**

El contratista se compromete a presentar las garantías siguientes:

- a) **Garantía de Cumplimiento:** Una vez suscrito el contrato el contratista proporcionará una Garantía de Cumplimiento mediante una fianza bancaria, cheque certificado o cheque de caja del Quince Por Ciento (15%) del monto del proyecto la cual equivale a **Lps 17,940.00**, (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS), esta deberá ser presentada por el contratista



REPUBLICA DE HONDURAS  
*Alcaldía Municipal De Pimienta, Cortés*  
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



al contratante, a más tardar 5 días después de firmado el contrato, esta estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra y deberá renovarse treinta (30) días antes del vencimiento si fuese necesario.

- b) **Garantía de Calidad:** El contratista garantiza la calidad de su trabajo mediante una fianza bancaria, cheque certificado o cheque de caja del cinco por ciento (5%) del monto del proyecto equivalente a **Lps. 5,980.00** (CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS) que será entregada una vez finalice la obra, esta tendrá un plazo de Seis (6) meses de vigencia a partir de la finalización del contrato; así mismo a realizar subsanaciones por defectos o daños que le sucedieren a la obra por responsabilidad del contratista.

**CLAUSULA No... 5 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara la multa mediante el cobro de la fianza bancaria, cheque certificado o cheque de caja por incumplimiento del contrato del Quince Por Ciento (15%), siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 6 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar el equipo, materiales, herramientas y personal adecuados y calificados para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No.... 10 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 07 de Mayo del Año 2025.



*Raúl Alfredo Ugarte Florentino*  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino

DNI. # 0501-1960-01209

Contratante

*Danec Alexander Acosta Fuentes*  
Danec Alexander Acosta Fuentes  
DNI. #1804-1977-00783

Contratista



**CONTRATO**

**AMP-024-2025**

**SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA INSTALACION DEL CIELO FALSO DE 02 AULAS EN EL C.E.B. ARNULFO CASTILLO FLORES Y LA REPARACION DEL CIELO FALSO DEL CENTRO CIVICO MUNICIPAL.**

**NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO**, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. NELSON LEONEL MERLO LICONA** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI **0814-1983-00230**, R.T.N # **08141983002307** hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: AMP-024-2025** "SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA INSTALACION DEL CIELO FALSO DE 02 AULAS EN EL C.E.B. ARNULFO CASTILLO FLORES Y LA REPARACION DEL CIELO FALSO DEL CENTRO CIVICO MUNICIPAL, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: **CM-024-AMP-2025**, contrato que se registrá bajo las siguientes clausulas:

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en el suministro e instalación de 96.00 M.2. de Cielo Falso de 2x2, y el suministro e instalación de 8 lámparas led en 02 aulas del C.E.B. Arnulfo Castillo Flores, ubicado en Aldea La Venta, además del suministro de materiales y mano de obra para la reparación de 05.00 M.2 de cielo falso del Centro Cívico Municipal Ubicado en Bo. El Centro, Pimienta, Cortés. En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara la mano de obra necesaria en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Suministro de materiales y mano de obra para la Instalación de cielo Falso de 2x2, en 02 aulas del C.E.B. Arnulfo Castillo Flores.	M.2	96.00	L. 450.00	L 43,200.00
2	Suministro de materiales y mano de obra para la Instalación De Luminaria Led De 18 Watts Con Cableado #14, en 02 aulas del C.E.B. Arnulfo Castillo Flores.	Unidad	8.00	L. 350.00	L 2,800.00
3	Suministro de materiales y mano de obra para la reparación de cielo Falso de 2x2 ubicado en el Centro Cívico Municipal.	M.2	5.00	L. 430.00	L 2,150.00
<b>Total</b>					<b>L. 48,150.00</b>

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 08 de Mayo del año 2025 al 15 de Mayo del año 2025.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO**

EL contrato tendrá un valor de **Lps. 48,150.00** (CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) divididos de la siguiente manera:

Proyecto de Apoyo a la Infraestructura Escolar: Lps. 46,000.00.

Proyecto de Mantenimiento del Centro Cívico: Lps. 2,150.00.

Total: Lps 48,150.00.

Los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta CSV: YC5P9NFWY7DFLWEA.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa por incumplimiento del Quince Por Ciento (15%) del valor del Contrato equivalente a **Lps. 7,222.50** (SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS), siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.



**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:**

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 60 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

**CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

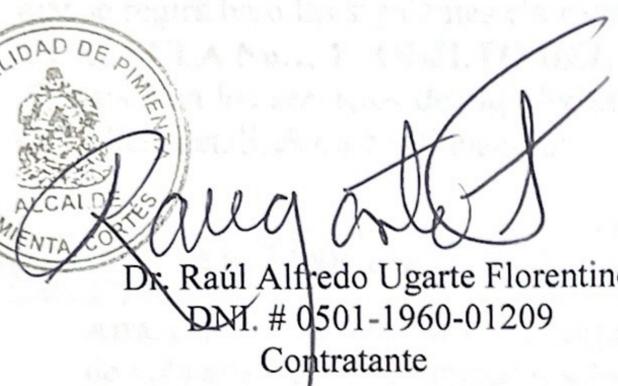
**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 07 de Mayo del año 2025.



  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino  
DNI. # 0501-1960-01209  
Contratante

*Nelson Merlo*  
Sr. Nelson Leonel Merlo Licona  
DNI. # 0814-1983-00230  
Contratista



**CONTRATO**

**AMP-025-2025**

**SERVICIOS CONTRATADOS DE MAQUINARIA PARA REPARACIÓN DE CALLES EN EL CASCO URBANO Y AREA RURAL DEL MUNICIPIO.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. **JORGE ERNESTO PACHECO CABALLERO**, Mayor de edad, Hondureño, comerciante y con domicilio en Villanueva, Departamento de Cortes, con DNI 0501-1987-03950, RTN #05011987039502 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: AMP-025-2025, SERVICIOS CONTRATADOS DE MAQUINARIA PARA REPARACIÓN DE CALLES EN EL CASCO URBANO Y AREA RURAL DEL MUNICIPIO**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: **CM-025-AMP-2025**, contrato que se regirá bajo las siguientes clausulas:

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en los servicios de alquiler de equipo de terracería para realizar los trabajos de Reparación de Calles, detallados a continuación:

NO.	Trabajo	Equipo Requerido	Unidad De M.	Total	Precio	Total Lps
1	Arrancado de material selecto, cargado de volquetas regado de material selecto en calle principal Bo. Los Almendros, Colonia Velásquez Cabrera, calles de Bo. La Bomba y Col. Izaguirre, Aldea Santiago, Col. Las Torres, sector Bo. Suyapa, Col. Km 86, sector campesino y Col. Villas Del Carmen, sector pasaje don domingo.	Retro excavadora	Hora	42.0	L.1,200.00	L. 50,400.00
2	Conformación y regado de material selecto en calles de calle principal de Colonia Velásquez Cabrera, calles de Col. Izaguirre, Aldea Santiago, Col. Las Torres, sector Bo. Suyapa, Col. Km 86, sector campesino y Col. Villas Del Carmen, sector pasaje don domingo.	Motoniveladora (Patrol)	Hora	28.0	L.2,000.00	L. 56,000.00
<b>Total</b>						<b>L.106,400.00</b>

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 08 de Mayo del año 2025 al 21 de Mayo del año 2025.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor de **Lps. 106,400.00** (CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) Divididos de la siguiente manera:

Mantenimiento y Reparación de Calles con Equipo de Terracería Casco Urbano Lps. 42,760.00

Mantenimiento y Reparación de Calles con Equipo de Terracería Área Rural Lps. 63,640.00

Total: Lps 106,400.00

Los que se cancelaran de la siguiente manera: Pagos semanales conforme al avance de los servicios, y un pago final una vez que estos sean recibidos a entera satisfacción. NO SE LE HARÁ la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta CSV: BKRTL9W6VU4G952.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa por incumplimiento del Quince Por Ciento (15%) del valor del Contrato equivalente a **Lps. 15,960.00** (QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS), siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.



**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora y Motoniveladora (Patrol) para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

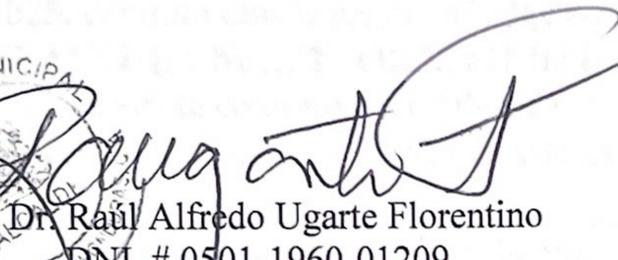
**CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No...8 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 07 de Mayo del año 2025.



  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino  
DNI. # 0501-1960-01209  
Contratante



  
Jorge Ernesto Pacheco Caballero  
DNI. # 0501-1987-03950  
Contratista



**CONTRATO**

**SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA INTALACION DE LÁMPARAS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN EL CASCO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO.**

**NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO**, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el **Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE** quien se denomina **EL CONTRATISTA** mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI **#0502-1968-00978**, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: AMP-027-2025 "SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA INTALACION DE LÁMPARAS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN EL CASCO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO"**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: **CM-027-AMP-2025**, contrato que se registrá bajo las siguientes clausulas:

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

En el Presente contrato **EL CONTRATISTA** suministrara la mano de obra y materiales necesarios para la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

No	Descripción	Cantidad	P/Unitario	Total
01	Suministro de mano de obra para la instalación de Lámparas en Col. 23 de Marzo.	04	400.00	L. 1,600.00
02	Suministro de materiales y mano de obra para el reparación eléctrica en colonia Los laureles Santiago Hincado de poste Flechado de línea Reparación de acometidas Reparación de secundario	01	4,500.00	L. 4,500.00
03	Reparación de línea de trasferencia del edificio municipal y reseteo de Mini Breaker.	01	1,700.00	L. 1,700.00
04	Suministro de materiales y mano de obra para la reparación de acometida Dañada en Col Alemania.	01	2,500.00	L. 2,500.00
05	Cambio de fusible y corte de ramas en Col. Barahona Km 86, línea que alimenta el Centro de Salud.	01	3,000.00	L. 3,000.00
06	Suministro de materiales y mano de obra para el cambio de fusibles en Aldea La Venta.	02	2,000.00	L. 4,000.00
07	Suministro de materiales y mano de obra para el cambio de 02 fusibles, apertura y cierre de circuito en línea Primaria en Barrio El Rastro	01	6,100.00	L. 6,100.00
08	Suministro de materiales y mano de obra para el cambio de fusible en el primario y reparación de secundario en Col. Villas del Carmen.	01	5,500.00	L. 5,500.00
09	Suministro de materiales y mano de obra para el flechado de línea secundaria en Colonia Esquipulas.	01	3,800.00	L. 3,800.00
10	Suministro de materiales y mano de obra para el flechado de línea secundaria y corte de Ramas en Colonia Cruz Roja.	01	6,350.00	L. 6,350.00
11	Suministro de materiales y mano de obra para la instalación de porta fusible en Barrio el Centro, Aldea Santiago.	01	3,000.00	L. 3,000.00
<b>Total</b>				<b>L. 42,050.00</b>



**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 21 de Mayo del año 2025 al 23 de Mayo del año 2025.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO**

EL contrato tendrá un valor de **Lps. 42,050.00** (CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) divididos de la siguiente manera:

Proyecto de mantenimiento y reparación del sistema eléctrico Casco Urbano L. 28,950.00

Proyecto de mantenimiento y reparación del sistema eléctrico Área Rural L. 11,500.00

Proyecto de Instalación y Reparación de Lámparas L. 1,600.00

Total: L. 42,050.00.

Los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta CSV: QLNU5TNWJTXML6RQ.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa por incumplimiento del Quince Por Ciento (15%) del valor del Contrato equivalente a **Lps. 6,307.50** (SIES MIL TRESCIENTOS SIETE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS), siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:**

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

**CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

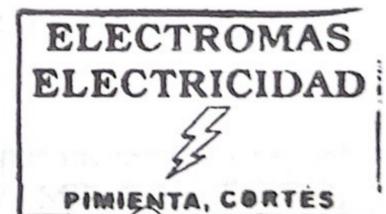
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 21 de Mayo del año 2025.



*Raúl Alfredo Ugarte Florentino*  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino  
DNI. # 0501-1960-01209  
Contratante



*Ciro de Jesús Alberto Duarte*  
Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte  
DNI. # 0502-1968-00978  
Contratista



**CONTRATO**

**AMP-028-2025**

**SERVICIOS CONTRATADOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN LA POSTA POLICIAL DE PIMIENTA CORTES.**

**NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO**, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. RAQUEL BU ALVARADO** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI **1415-1974-00085**, R.T.N # 14151974000852 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: AMP-028-2025 "SERVICIOS CONTRATADOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN LA POSTA POLICIAL DE PIMIENTA CORTES"**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra Menor No: **CM-028-AMP-2025**, contrato que se registrá bajo las siguientes clausulas:

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

No	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Mantenimiento, limpieza, reparación de Fan, Calibración de Gas y pruebas de funcionamiento de aire acondicionado de 3TLS, Ubicados en la Posta Policial de Pimienta Cortes.	02	2,800.00	L. 5,600.00
2	Mantenimiento, limpieza, y Calibración de Gas en aire acondicionado de 3TLS, Ubicados en la Posta Policial de Pimienta Cortes.	01	1,600.00	L. 1,600.00
<b>Sub Total</b>				<b>L. 7,200.00</b>
<b>ISV</b>				<b>L. 1,080.00</b>
<b>Total</b>				<b>L. 8,280.00</b>

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 23 de Mayo del año 2025 al 24 de Mayo del año 2025.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO**

EL contrato tendrá un valor de **Lps. 8,280.00** (OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS) Los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta CSV: RBYLNTN58JAQKPJ2.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa por incumplimiento del Quince Por Ciento (15%) del valor del Contrato equivalente a **Lps. 1,242.00** (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS), siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:**

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

**CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

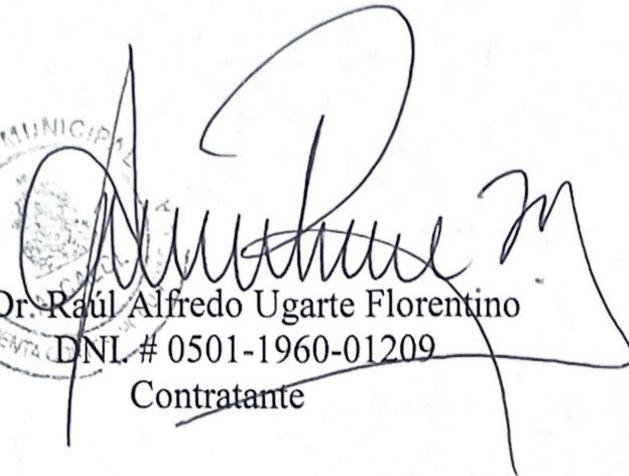


**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 23 de Mayo del año 2025.

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino  
DNI. # 0501-1960-01209  
Contratante

  
Sr. Raquel Bu Alvarado  
DNI. # 1415-1974-00085  
Contratista

**TORYACEL**  
VENTAS  
Propietario: Raquel Bu Alvarado  
Col. Valle de Sula, 29 Calle, 14 v 1ª Avenida  
Tel.: 2554-8369 \* Cel.: 3394-7856  
E-mail: rachit\_toracel@outlook.es  
R.T.N. 14151974000842